



Universidad Veracruzana

UNIVERSIDAD VERACRUZANA  
DIRECCIÓN DEL ÁREA DE FORMACIÓN BÁSICA GENERAL

Lic. Juan Daniel Maldonado Hernández  
Coordinación Regional Xalapa  
**PRESENTE.**

Con fundamento en lo establecido en el Estatuto de Personal Académico vigente, en su Título Tercero, Capítulo I y II, previa revisión y análisis del proceso, se autoriza la publicación de los resultados emitidos por los jurados, dado que cumplen con los términos establecidos en la convocatoria publicada el día 11 de diciembre de 2014.

**RESULTADOS**

Región: **Xalapa**  
Experiencia Educativa: **Habilidades de pensamiento crítico y creativo**

Periodo: **Febrero – Julio 2015**  
Tipo de contratación: **IPPL**

| Programa Educativo | Sección | Plaza | Concursante                     | Puntaje | Resultado        |
|--------------------|---------|-------|---------------------------------|---------|------------------|
| Psicología         | 2       | 14040 | Luis Adalberto Maury Cruz       | 1209    | <b>Favorable</b> |
|                    |         |       | Verónica Patricia Frías Sánchez | 1206    | No favorable     |
|                    |         |       | Teresa Abraham Arano            | 1123.5  | No favorable     |

De conformidad con el apartado III "Lineamientos", deberá tenerse en cuenta lo siguiente:

- **Punto 6** "El aspirante que obtenga, en el examen de oposición, los mejores resultados y cubra el puntaje mínimo, deberá presentarse, el primer día hábil de acuerdo con el calendario oficial, en el programa educativo y horario asignado; de no hacerlo, perderá los derechos adquiridos en el concurso y la Universidad cubrirá sus necesidades conforme a la normativa establecida"
- **Punto 7** "El aspirante que obtenga la experiencia educativa a través de examen de oposición, se sujetará a los horarios que se establezcan de acuerdo a la organización flexible de la oferta semestral de cada programa educativo y entidad; en caso de que exista incompatibilidad de horarios entre la experiencia educativa concursada y experiencias educativas que ya imparta u otras actividades, deberá renunciar a aquellas por las cuales tenga menos interés en un plazo no mayor a tres días a partir de la fecha en que se publiquen los resultados"
- **Punto 11** "En caso de que la sección de la experiencia educativa convocada no cuente con el número de alumnos mínimo requerido, se invalidará todo el proceso de selección, quedando sin efecto la designación del concursante ganador"

ATENTAMENTE  
"LIS DE VERACRUZ: ARTE, CIENCIA, LUZ"  
Xalapa, Ver., 23 de enero de 2015.

**Mtra. Maité María Teresa Sampieri Croda**  
**Directora**

Ccp. Secretaría Académica.- Presente  
Ccp. Dirección General de Recursos Humanos.- Presente  
Ccp. Departamento de Control de Plazas. Presente  
Ccp. Archivo